

San Antonio de Areco, 15 de junio de 2021

CORRESPONDE A EXP. N° 147/2021

Resolución N° 200/2021

VISTO, que conforme lo previsto en los incisos 6 y 11 del artículo 84 del estatuto universitario, compete al Rector la creación de las Secretarías, Subsecretarías y otras áreas de gestión del Rectorado que coadyuven a la administración, organización y gestión universitaria, y la designación de la personas que revestirán como sus titulares, y;

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario designar a la persona que estará a cargo de la Secretaría de Planeamiento.

Que dicha designación estará sujeta a los términos y principios de la situación de revista prevista en el artículo 10 y concordantes de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

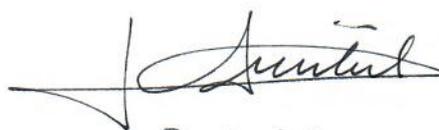
RESUELVE:



Artículo 1º: Designar a partir del día 15 de junio de 2021 al Sr. Federico José USLENGHI, D.N.I. N° 16.260.582, como titular de la Secretaría de Planeamiento.

Artículo 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Presupuesto 2021, Fuente de Financiamiento 11, Programa 01, Actividad 01, Inciso 01.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.



Dr. Jerónimo E. Ainchil
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL • SAN ANTONIO DE ARECO